



Expte. Nº 898465

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad presentada por la Prof. Ivana Selene Chialva en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva A, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud de la citada docente se encuadra en las previsiones de la normativa vigente.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Ivana Selene Chialva (DNI 25.685.891) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva A, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Literatura Griega y Latina" del Departamento de Letras desde el 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Letras. Tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 544/17